



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: Resolución Interna N° 2/2025: Staff Revista Anuario de la Escuela de Archivología

VISTO:

La necesidad de conformar el nuevo Staff de la Revista Anuario Escuela de Archivología de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna N° 59/2008 crea el Anuario Escuela de Archivología; y el la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 640/2019 que aprueba el Reglamento Interno del Anuario Escuela de Archivología.

Que la Resolución Interna N° 2 del 1 de agosto de 2022 por la que se designa a la Dra. Jaqueline Vassallo como Directora, a la Arch. Mariana Artero como Secretaria y a los miembros del Comité Editorial del Anuario Escuela de Archivología, en el periodo 2022 a 2025, cuyo mandato finalizó el 18 de marzo de 2025;

Que la Sesión del Consejo de Escuela N° 459, de fecha 15 de abril de 2025, se aprueba por unanimidad la designación de Directora, Secretaria y Comité Evaluador para el periodo 2025/2028, a fin de dar continuidad a esta producción académica.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ARCHIVOLOGÍA
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a la Dra. Milena Luciano como Directora del Anuario Escuela de Archivología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Lic. Mariela Viviana Rodríguez como Secretaria del Anuario Escuela de Archivología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como miembros del Comité Editorial del Anuario Escuela de Archivología, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución y que a continuación se detallan:

- Dra. Yaminel Bernal Astorga (Universidad Nacional Autónoma de México)
- Dr. Manuel Salamanca López (Universidad Complutense de Madrid)
- Dra Ana Delia Ruzich (Universidad Nacional del Nordeste)
- Lic. Luis Salcedo Okuma (Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra.. Antonela Isoglio (Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Horacio Javier Etchichury (Universidad Nacional de Córdoba)

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese y archívese.